

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-019-2016

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día viernes cuatro de noviembre de 2016, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CONSAA-UAIP-019-2016. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: *[Redacted Name]*, identificado con el DUI número *[Redacted ID]*, en la cual solicita:

- 1. Importación de semilla de maíz híbrida, durante el año 2015 y 2016.**
- 2. Costos de producción más recientes y disponibles para caña de azúcar (plantilla y soca) tomate, papa, guineo, y arroz.**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA EN LA SECCION DEL PUNTO 2 EN LO REFERENTE A:

“Costos de producción más recientes y disponibles para caña de azúcar (plantilla y soca)”

SE NIEGA EL ACCESO POR NO SER COMPETENCIA DE LA INSTITUCION

Lo referente a: punto 1 “Importación de semilla de maíz híbrida, durante el año 2015 y 2016”.

Y sección del punto 2: “tomate, papa, guineo, y arroz”.


Lic. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información

